

CÓRDOBA, 18 MAY 2017

VISTO

El Expte. N° 024504/2017 en el cual se eleva el Proyecto del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al año académico 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que Ordenanza 05/2016 del H. Consejo Superior estableció los fundamentos de este tipo de programas al sostener que "...contribuirá a mejorar la retención y el rendimiento académico de los alumnos, toda vez que el propósito de ellos es permitir prioritariamente que alumnos que no lograron alcanzar los objetivos académicos para obtener la condición de alumno regular, tengan la oportunidad de hacerlo...".

Que esta modalidad es una respuesta institucional que tiende a favorecer la permanencia, disminuir el desgranamiento y por consiguiente favorecer la disminución del tiempo de duración de la carrera.

Que corresponde a esta Facultad determinar los períodos excepcionales para el dictado de los espacios curriculares, así como sus modalidades específicas en el marco del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica.

Que en la Sesión del día 19 de abril de 2017, el Honorable Consejo Consultivo de esta Facultad, se aprobó una iniciativa de la Agrupación Estudiantil Sur para dictar en el marco de esta Ordenanza las materias del Ciclo Introdutorio del Plan'93 de la Licenciatura en Comunicación Social durante el período invernal.

Que los docentes de las cátedras Introducción a la Carrera de Comunicación Social y Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos aceptaron la propuesta.

Que posteriormente, a través del Expediente N° 0021965/2017 se presentó otra propuesta por parte de la cátedra Teorías Sociológicas II, la que fue aprobada en la Sesión del día 17 de mayo de 2017 del mismo Consejo de esta Facultad.

Que a partir de esta demanda, se instruyó a la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios a fin que elaborara el Proyecto del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al año académico 2017.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Proyecto del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al año académico 2017, que incluye el dictado de las asignaturas Introducción a la Carrera de Comunicación Social, Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, y Teorías Sociológicas II, en el marco de la Ordenanza 05/2016.

Art. 2º: Establecer desde el 26 de junio y hasta el 4 de agosto de 2017 el período en el que se desarrollarán las tres propuestas de dictado intensivo.

Art. 3º: Fijar el período de inscripción para el cursado de las tres materias que se establecen en el Art. 1º de la presente desde el 19 al 23 de junio de 2017.

Art. 4º: Delegar en la Secretaría Académica y la Secretaría de Planificación Institucional la organización del dictado de las propuestas intensivas en función de las características de cada una de las asignaturas y de su modalidad intensiva.

Art. 5: Protocolícese, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior y comuníquese a Secretaría Académica y Secretaría de Planificación Institucional a sus efectos.

RESOLUCIÓN FCC N°

350



Mgter. MARIELA LUISA GARCIA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA